



VISTOS: El Memorandum Múltiple N° D 000002-2023-INDECI-SEC GRAL de fecha 04 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000121-2022-INDECI-JEF INDECI, de fecha 13 de septiembre de 2022, se resuelve designar al señor Harold Félix Lucho Avendaño, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, mediante el documento de Vistos, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación a la que se contrae el documento antes citado, por lo que corresponde emitir el dispositivo legal mediante el cual se dé por concluida la designación del señor Harold Félix Lucho Avendaño en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Harold Félix Lucho Avendaño, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil, a partir de la fecha de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil